- Aclarar el periodo de meses que el oferente deberá proveer 1 (un) equipo para uso del Departamento de Infraestructura del Instituto de Previsión Social

Respuesta: La firma aclaro lo solicitado.

7. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Monto Mínimo: Gs. 3.195.000.000 IVA INCLUIDO
Monto Máximo: Gs. 6.390.000.000 IVA INCLUIDO

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL IVA INCLUIDO	% DE VARIACIÓN
1	1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO CON IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES HASTA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	UNIDAD	1	394	372	6%

Monto Mínimo: Gs. 55.000.000 IVA INCLUIDO
Monto Máximo: Gs. 110.000.000 IVA INCLUIDO

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL IVA INCLUIDO	% DE VARIACIÓN
2	1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO CON IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE FORMATO ANCHO	Unidad	UNIDAD	1	36.000	36.125	0%

De acuerdo al Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado el desglose de precios ofertados, debido a que la misma NO se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SERVICIOS VARIOS Ing. Com. Claudia Acosta

CESAR AYALA ABOGADO Matrícula 10.457